



Los Andes, 29 de abril de 2011
G.G.: 57 / 11

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE.

Ref.: HECHO ESENCIAL

Mat.: Informa acuerdos Junta General Ordinaria de Accionistas de Puerto Terrestre Los Andes Sociedad Concesionaria S.A. Inscripción Registro Especial de Entidades Informantes Nº 144

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9° e inciso 2° del Artículo 10°, ambos de la Ley Nº 18.045, en relación con la Norma de Carácter General Nº 284, de 10 de marzo de 2010, cumpla con comunicar a los acuerdos adoptados en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2011, todos los cuales fueron adoptados por la unanimidad de sus accionistas:

- 1) Aprobar el Balance General, el Estado de Resultados, la Memoria y el Informe de los Auditores Externos.
- 2) Reparto Dividendos:
 - a) Repartir un dividendo líquido definitivo a los señores accionistas, que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días de anticipación a la realización de la Séptima Junta Ordinaria, en las proporciones que ordena la ley, hasta por la suma de \$2.119.944.847.- de las utilidades del ejercicio 2010 y reservas.

En consecuencia, correspondería a COINTER CHILE S.A. la cantidad de \$ 2.098.745.399.- (99%) y, a Concesiones Intercontinentales S.L. –COINTER S.L.-, la cantidad de \$ 21.199.448.- (1%).

b) Dichos dividendos serán repartidos y exigibles en la fecha que el Directorio determine, facultándosele en la Junta Ordinaria expresamente para ello.

El pago de los dividendos acordados en la Séptima Junta Ordinaria, quedó sujeto al cumplimiento por parte de la Sociedad Concesionaria de todas las obligaciones establecidas en el Contrato de Línea de Crédito, incluidas sus modificaciones y todos sus contratos relacionados, suscritos entre esta última, el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y Depfa Bank plc.

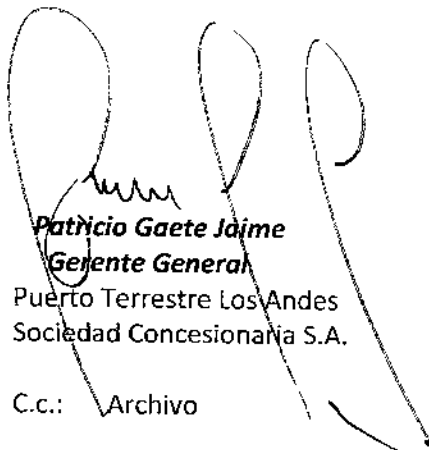
- 3) Por unanimidad, los Accionistas acordaron facultar al Directorio de la Sociedad para que antes del día 30 de junio de 2011, designen a la empresa de auditoría externa e independiente que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance, otros estados financieros de la Sociedad e informar en la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato, entre la cinco empresas singularizadas en el punto IX del Acta.



Estas empresas son:

- 1) Delloite & Touche Sociedad de Auditores y Consultores Ltda.
- 2) KPMG Auditores Consultores Ltda.
- 3) PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.
- 4) BDO Auditores & Consultores Ltda.
- 5) Ernest & Young.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Patricio Gaete Jaime
Gerente General
Puerto Terrestre Los Andes
Sociedad Concesionaria S.A.

C.c.: Archivo